

Referencia: Unión marital de hecho
Radicado: 2017 - 00092
Demandante: Maria del Carmen Hidalgo Cisneros
Demandado: Edwin Leonardo Sepulveda hidalgo y Otros



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, septiembre veinticinco de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial visto a los folios 157 y 158 (Cuaderno No. 2), donde se indica las razones por las cuales no se llevo a cabo la audiencia programada para el día 19 de marzo de 2020, a la hora de las 9:00 a.m., El Despacho fija como nueva fecha **el día 5 de noviembre del año en curso, a la hora de las 9:00 de la mañana**, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Designar como Curador Ad-Litem del menor **E.L.S.H.**, al Dr. **FARID ENRIQUE MATUS TORRES**, teniendo en cuenta que es de amplio conocimiento el fallecimiento del Dr. **Oscar Samir Chaquea Hurtado**, quien actuaba como Curador del menor.

El Curador designado recibe el proceso en el estado que se encuentra. Por secretaria oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z